AUNAP
Fecha: 2024-05-15 15:38:31
Radicado: S2024NC001583
No Folios: 1
Remitente: LUIS FERNANDO ANICHIARICO LOPEZ
Destinatario: CORPORINOQUIA
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA

AUNAP–OAJ–117 de 2024

Señores.
CORPORINOQUIA
sedeprimavera@Corporinoquia.gov.co carlossandoval@Corporinoquia.gov.co
notificaciones@corporinoquia.gov.co

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA

Cordial saludo,

De manera atenta curso traslado del radicado interno AUNAP E2024NC001332 de 2024, que corresponde a una *"QUEJA DE CONTAMINACION A FUENTE HIDRICA POR BARBASCO",* documento enviado por competencia desde el correo *umata@cumaribo-vichada.gov.co "Por medio del presente adjunto queja de contaminación a fuente hídrica por barbasco, para procesos o procedimientos a los que haya lugar. La secretaria de medio ambiente y desarrollo rural realizará las respectivas actuaciones de acuerdo a sus funciones. Cordialmente, Juan Sebastián Torres Cifuentes, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL"*

Según lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755, el cual indica: *"ARTICULO 21. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Al revisar la información y realizadas las consultas del caso, se determinó que este documento es competencia de su despacho.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ANICHIARICO LÓPEZ
Director Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Proyectó: Pedro F Burgos – Abogado Contratista OAJ

Anexo: 1 Documento PDF I E2024NC001332